



ORDENANZA Nº

958/20

VISTO:

El Acta Acuerdo, firmada el 13 de agosto de 2020, entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Promoción Del Empleo y de la Economía Familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que las partes firman el presente acuerdo a fin de que el mismo reglamente la asignación de cuatro (4) kits denominados viviendas semillas, su posterior ejecución; y que del mismo se desprende quienes serán los adjudicatarios de los mismos.

Que el Acta Acuerdo suscripta entre las partes forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

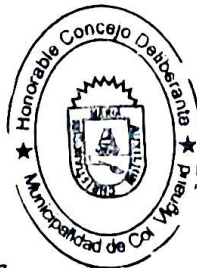
ORDENANZA:

Art. 1º): ACÉPTASE los términos y condiciones del Acta Acuerdo firmada el 13 de Agosto de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD y el MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, ratificándose en todos sus términos.

Art. 2º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de septiembre de 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


NATALIA FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL


JOSE M. PRATO
CONCEJAL